



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

## CERTIFICACIÓN

A INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO No.030** CONTENIDO EN EL ACTA No.022 DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**“ACUERDO No.030.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer las facultades de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal del Distrito Central, autorizar el monto de Cincuenta Mil Euros (€50,000.00) equivalente a Un Millón Trescientos Mil Lempiras Exactos (L.1,300,000.00) en concepto de Contraparte de esta Alcaldía Municipal del Distrito Central para al Convenio de Subvención con la Cooperación Española; los cuales deberán ser asignados a la Gerencia del Centro Histórico para su ejecución.- **CONSIDERANDO:** Que las Corporaciones Municipales emitirán normas de aplicación general dentro del término municipal, en asuntos de su exclusiva competencia.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 12 numeral 2), 25 numeral 7) de la Ley de Municipalidades; 13 párrafo segundo de su Reglamento.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la cantidad de Cincuenta Mil Euros (€50,000.00) equivalente a Un Millón Trescientos Mil Lempiras (L.1,300,000.00), en concepto de Contraparte de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, que serán asignados a la Gerencia del Centro Histórico, para la ejecución del Proyecto denominado “FOMENTAR ENTORNOS URBANOS EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y CON PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CENTRO HISTÓRICO”, subvención otorgada a la Municipalidad del Distrito Central por la Cooperación Española.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la incorporación de la cantidad de Cincuenta Mil Euros (€50,000.00) equivalente a Un Millón Trescientos Mil Lempiras (L.1,300,000.00), al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad del Distrito Central para el Ejercicio Fiscal año 2016 y en consecuencia las actividades contenidas en el proyecto denominado “FOMENTAR ENTORNOS URBANOS EN CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y CON PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CENTRO HISTÓRICO” al Plan Operativo Anual para el año 2017.- **ARTÍCULO TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Dirección de Finanzas y Administración, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNIQUESE.-** Sello f) Juan Carlos García Medina, Alcalde por Ley y los Regidores. Martín Stuar Fonseca Zuniga, José Javier Velásquez Cruz, Marcia Facussé Andonie, Rafael Edgardo Barahona Osorio, Jorge Alberto Zelaya Munguía, José Carlenton Dávila Mondragón y Consuelo Montalván Matute.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

**COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.**  
SECRETARIA MUNICIPAL DEL D.C.

